



PUNA GROUP S.A.

1) Mariano Alejo JINKIS, nacido el 23/9/74, DNI 24.127.696, CUIT 20-24127696-2, empresario, domiciliado en Gelly 3650, Piso 27, CABA; Santiago Joaquín de ANCHORENA, nacido el 1/5/57, DNI 12.946.117, CUIT 23-12946117-9, abogado, domiciliado en Av. Alvear 1760, Piso 2, de esta Ciudad; Roberto CHAHLA, nacido el 28/5/62, DNI 14.843.818, CUIT 20-14843818-9, comerciante, domiciliado en Muñecas 730 4 A, San Miguel de Tucumán, Tucumán; y Osvaldo Alejandro DI GIORGIO, nacido el 28/12/57, DNI 13.406.712, CUIT 20-13406712-9, geólogo, domiciliado en José Mármol 2040, Florida, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos y casados.- 2) Esc. 57 17/04/2019 Registro 1025. 3) "LOPAS S.A." 4) Sede y domicilio especial autoridad: Salguero 3350, Oficina 102, CABA. 5) La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, ajena, o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) Minerías: 1) Prospectivas: Mediante la prospección, exploración, investigación, evaluación técnica y económica o cualquier otro tipo de tareas tendientes a estos fines de cualquier tipo o clase de yacimientos, colas o residuos minerales, materias orgánicas, inorgánicas o productos químicos, sean propios o de terceros cualquiera sea el origen o forma de los derechos sobre los mismos, sus pertenencias, derechos de exploración, explotación o cateo, arrendamiento o cualquier otro título válido de acuerdo a la ley. 2) Extractivas: Mediante la explotación de minas, canteras y yacimientos, depósitos de canto rodado, arenas, arcillas o similares; minerales ferrosos y no ferrosos incluyendo la extracción, transformación, procesamiento, beneficio y/o transporte de cualquier clase de mineral, colas, residuos minerales, sustancias orgánicas o inorgánicas, realizando todas las tareas necesarias a esos fines cualquiera sea el origen o forma de los derechos sobre los mismos, sus pertenencias, derechos de exploración, explotación o cateo, arrendamiento o cualquier otro título válido de acuerdo a la ley. B) Constructoras: Mediante la construcción de cualquier tipo de obras de ingeniería y/o arquitectura, de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas, concursos o de licitaciones; pudiendo realizar las siguientes actividades: construcción de caminos, huellas mineras, puentes, campamentos, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. C) Comerciales: Mediante la compra y venta, y/o permuta, leasing, exportación e importación de minerales y productos químicos elaborados, concentrados o en bruto así como subproductos, mercaderías, elementos materiales, maquinarias, bienes muebles en general, por mayor y menor y sin restricción alguna; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales; comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. D) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos minerales orgánicos o inorgánicos de todas clases. E) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, urbanización, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. F) De importación y/o exportación: Mediante la importación y/o exportación de bienes materiales o inmateriales, de consumo o de capital en general para uso minero e industrial, incluyendo obras de ciencia y tecnología y toda otra relacionada con el objeto social. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional, previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. G) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra y venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, y toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación en vigencia, con



exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. H) Licitaciones: Participar en procedimientos de licitación pública o privada, concursos de precios, públicos o privados, o en cualquier otro procedimiento por el cual se proceda a la elección del contratante particular por parte del Estado o de empresas privadas o mixtas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Directorio 1 a 5 por 3 ejercicios. S/Sindicatura. 9) III) PRESIDENTE: Santiago Joaquín de ANCHORENA, y DIRECTOR SUPLENTE: Roberto CHALA. 10) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 1 de fecha 14/01/2020 Reg. N° 1025 MARIA FLORENCIA COSTA - Matrícula: 5447 C.E.C.B.A.

e. 16/01/2020 N° 1993/20 v. 16/01/2020

Fecha de publicación: 16/01/2020

